

**ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LAS POLITICAS PÚBLICAS CON LAS
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE TAME-ARAUCA**

DIANA MILENA ANGARITA RINCON

1094276745

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ECONOMIA

2019

**ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LAS POLITICAS PÚBLICAS CON LAS
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE TAME-ARAUCA**

DIANA MILENA ANGARITA RINCON

1094276745

TUTORA: NATHALIE HERNÁNDEZ PÉREZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PROGRAMA DE ECONOMÍA

PAMPLONA

2019

AGRADECIMIENTOS

A DIOS por darme la oportunidad de culminar esta etapa de mi vida, con todo el agradecimiento del mundo a mi madre Zoraida Rincón Velandía y mis hermanos Daniela, Sebastián, Alejandro por el apoyo incondicional por ser pilares fundamentales en este proceso de crecimiento personal y profesional, ya que gracias a ellos que son mi motor y mi fuente de inspiración he podido lograr esto. Me siento afortunada de contar con ustedes por sentar en mí, la base de la responsabilidad y deseos de superación; en ellos tengo el espejo en el cual me quiero reflejar de por vida.

A mis amigos y a todas las demás personas que saben que ayudaron a que yo culminase este proceso tan importante de vida.

Por supuesto también agradecida profundamente con todos mi docentes que durante todo mi proceso educativo fueron ellos quienes me orientaron en mayor medida a que fuese una profesional integra, con valores morales y capaz de realizar cualquier actividad laboral que se cruce en el traspaso por la vida.

RESUMEN

En este trabajo de investigación se toma como objeto de estudio El análisis de la influencia de las políticas públicas de las víctimas del conflicto armado de Tame-Arauca basándose en la ley de víctimas 1448 de 2011 que ha generado grandes cambios en la búsqueda de reconciliación y paz, se analiza si el Estado y el ente territorial está brindando los instrumentos y las políticas públicas necesarias para que a las víctimas del conflicto armado del municipio de Tame se les esté brindando todos los derechos constitucionales como lo establece la ley y con ello lograr una real inclusión social, de estas poblaciones que permita a las víctimas desarrollar la capacidad de acceder de manera rápida y sin obstáculos, a oportunidades en igualdad de condiciones, para así disminuir sus condiciones de vulnerabilidad y lograr una convivencia justa, pacífica y equitativa.

ABSTRACT

The objective of this research work is to study the analysis of the influence of the public policies of the victims of the armed conflict of Tame-Arauca. Based on the victims law 1448 of 2011 that has generated great changes in the search for reconciliation and peace, it is analyzed whether the State and the territorial entity are providing the necessary instruments and public policies so that the victims of the armed conflict in the municipality of Tame they are being given all constitutional rights as established by law and thereby achieve real social inclusion. of these populations that will allow victims to develop capacity to access quickly and unhindered, to equal opportunities, in order to reduce their conditions of vulnerability and achieve a just, peaceful and equitable coexistence.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
FUNCIONES	9
A. EN RELACIÓN CON EL ORDEN PÚBLICO:	9
B. EN RELACIÓN CON LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES:	10
C. EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	10
D. CON RELACIÓN A LA CIUDADANÍA:	11
E. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
.....	11
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	12
OFICINA ADMINISTRATIVA	12
FUNCIONES ASIGNADAS COMO PASANTE	12
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	13
JUSTIFICACION	14
OBJETIVO GENERAL	15
OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
ANTECEDENTES O ESTADO DEL ARTE	17
MARCO TEORICO	20
MARCO LEGAL	22
METODOLOGÍA	23
CONFLICTO ARMADO TAME-ARAUCA	24
DESPLAZAMIENTO FORZADO:	24
OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	27
MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR:	27
HOMICIDIOS:	27
AMENAZAS DE MUERTE:	28
LOS SECUESTROS Y LAS EXTORSIONES:	28
RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	29
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL	30
.....	30
Grafica 1 HECHOS VICTIMIZANTES (MILES DE PERSONAS)	31
ENFOQUE DIFERENCIAL:	32
Grafica 2 RANGOS DE EDAD POBLACION VICTIMA	32
Grafica 3 ETNIA POBLACION VICTIMA (MILES DE PERSONAS)	33

Grafica 4 GENERO POBLACION VICTIMA.....	34
Grafica 5 DISCAPACIDAD POBLACION VICTIMA	35
POLITICAS PÚBLICAS Y LA SUPERACION DE LA VULNERABILIDAD	37
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	38
La protección colectiva:.....	38
La dimensión individual	39
Prevención temprana	39
Prevención urgente:	39
Protección personas	39
Protección patrimonial:	40
ATENCIÓN Y ASISTENCIA	40
Atención Humanitaria Inmediata	40
A Las víctimas pertenecientes a comunidades étnicas	40
Salud.....	41
Educación.....	41
Vivienda	42
Generación de ingresos	42
REPARACIÓN INTEGRAL	43
Restitución de tierras y territorios.....	43
Restitución de vivienda	43
Medidas para la promoción del empleo rural y urbano	44
POBLACIÓN QUE HA APLICADO A LOS BENEFICIOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTA POBLACIÓN.....	46
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	47
ATENCIÓN Y ASISTENCIA	48
REPARACIÓN INTEGRAL	49
VERDAD Y JUSTICIA	50
Jurisdicción Especial para la Paz	51
Comisión de la verdad	51
Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas	51
CONCLUSIONES.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	53
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado es uno de los fenómenos más violentos de la historia colombiana, este conflicto nació hace más de cinco décadas, donde la afectación de la población civil es predominante, entre otros factores. Según cifras oficiales con corte a septiembre de 2019 se registran más de 10.549.031 víctimas, que corresponde aproximadamente al 21,86% de la población total del país. Aunque esta cifra resulta ser impactante, en la realidad es diferente pues estos datos son del registro que contempla únicamente los eventos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, por lo que las víctimas que el conflicto ha dejado pasa a ser incalculable. La persistencia del conflicto ha afectado directamente el desarrollo del país en lo económico, lo político y lo social, generando un estado de desequilibrio interno.

Dentro de todo este conflicto tan devastador se encuentra principalmente el desplazamiento forzado representa el primer hecho victimizante del conflicto armado colombiano y así mismo el primero en el departamento de Arauca teniendo como punto de referencia a Tame, este hecho victimizante es uno de los crímenes de lesa humanidad más graves a nivel mundial, dentro de los efectos provocados por el desplazamiento forzado en las familias colombianas, se encuentra el deterioro de la condición económica, generando niveles elevados de pobreza e indigencia.

En este contexto, en el presente trabajo de investigación se analiza que influencia han tenido las políticas públicas implementadas en el municipio para subsanar a las víctimas del conflicto armado e implementaron en el municipio de Tame.

INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL

ASPECTOS CORPORATIVOS

MISIÓN

Asegurar el bienestar social y generación de riqueza de los habitantes del municipio de Tame, mediante la adopción y ejecución concertada de planes y programas de desarrollo en educación, salud, producción, servicios públicos, e infraestructura; con las empresas, el sector solidario, etnias, ONG, grupos sociales e instituciones; de tal manera que los recursos sean asignados con criterios de eficiencia, eficacia, prioridad, equidad, solidaridad, oportunidad y bajo los preceptos del desarrollo sostenible. Al tiempo que se propicia la vinculación de organismos internacionales, nacionales y locales, públicos y privados para la financiación de la inversión a nivel municipal.

VISIÓN

TAME, será, una Municipalidad con la mejor oferta de servicios públicos, financieros, educativos, de salud y de infraestructura, a nivel regional con lo cual incrementará su producción y productividad, logrando una mayor competitividad en los diferentes sectores de la economía; integrada por ciudadanos orgullosos de su cultura y valores éticos, que habitan en un mejor entorno urbano, respetan los derechos humanos, tienen conciencia ambiental, participan activamente en las decisiones públicas y privadas y defienden la seguridad y convivencia ciudadana, como elementos esenciales para lograr un mayor bienestar para todos. Liderada por gobernantes, empresarios, dirigentes sociales y trabajadores honestos, emprendedores, comprometidos con la superación de la pobreza, con responsabilidad social y con visión internacional que trabajan en equipo, buscando generar mayor riqueza en forma continua y sostenida para beneficio de sus habitantes.

FUNCIONES

OBJETIVOS

1. Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la Constitución, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas de la Asamblea Departamental y los Acuerdos del Concejo Municipal.
2. Conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes del Presidente de la República y Del Gobernador del Departamento de Arauca y en su calidad de primera autoridad de policía del Municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su responsabilidad.
4. Ejercer la dirección y coordinación de las actividades jurídicas del Municipio y supervisar su efectividad y observancia de sus recomendaciones.
5. Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y observancia de sus recomendaciones

A. EN RELACIÓN CON EL ORDEN PÚBLICO:

1. Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo Comandante.
2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la Ley, si fuera del caso, medidas tales como:
 - a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;
 - b) Decretar el toque de queda;
 - c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes;
 - d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la Ley.

e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de Policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al Código Nacional de Policía y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

B. EN RELACIÓN CON LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

1. Conceder permisos, aceptar renunciaciones y posesionar a los empleados que ejerzan sus funciones en el Municipio, cuando no haya disposición que determine la autoridad que deba hacerlo, en casos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando reciba tal delegación.
2. Coordinar y supervisar los servicios que presten en el Municipio entidades nacionales o departamentales e informar a los superiores de las mismas, de su marcha y del cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal.
3. Visitar periódicamente las dependencias administrativas y las obras públicas que se ejecuten en el territorio de la jurisdicción.
4. Ejercer las funciones que le delegue el Gobernador.
5. Colaborar con las autoridades jurisdiccionales cuando éstas requieran de su apoyo e intervención.

C. EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

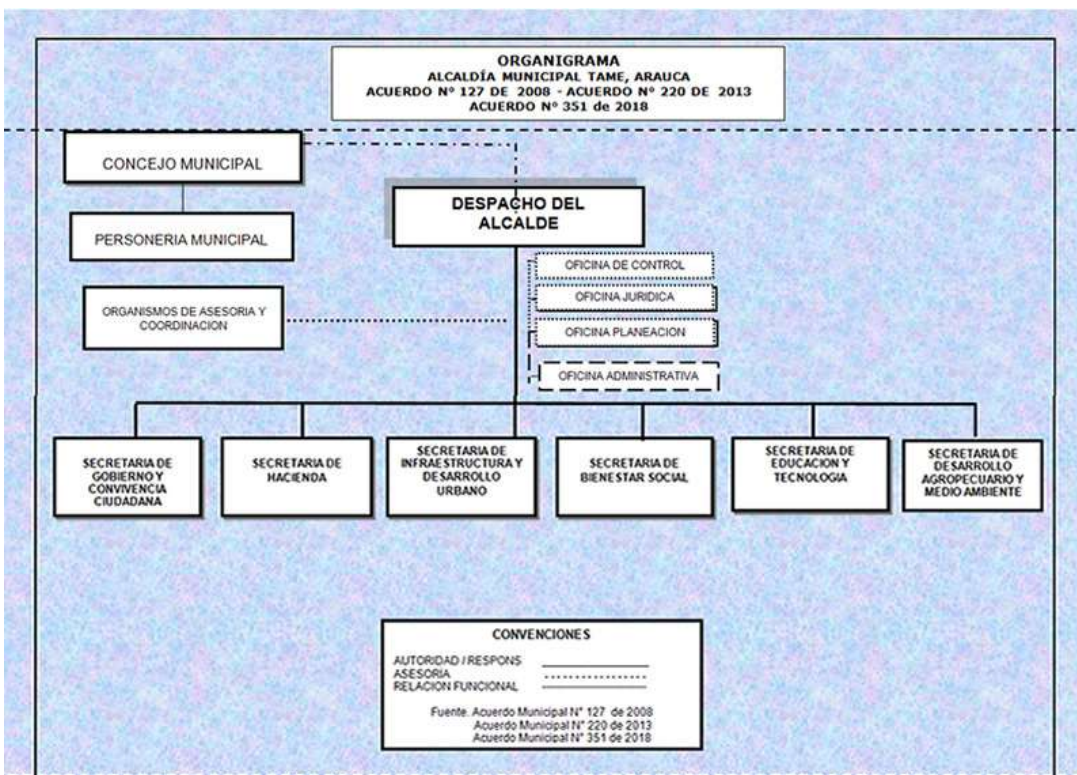
1. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. Directamente dirigirá y coordinará las políticas, planes y programas de los procesos administrativos de apoyo del Municipio.
2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Así mismo coordinará directamente las funciones y tareas Administrativas del Municipio las cuales incluyen los procesos de Talento Humano, Archivo y Correspondencia, Almacén, Servicios Generales, Mantenimiento y Comunicaciones.
3. Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los Acuerdos respectivos.
4. Los Acuerdos que sobre este particular expida el Concejo, facultarán al Alcalde para que ejerza la atribución con miras al cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad,

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad definidos por el Artículo 209 de la Constitución Política.

D. CON RELACIÓN A LA CIUDADANÍA:

1. Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía, a través de bandos y medios de comunicación local de que se disponga.
2. Convocar por lo menos dos veces al año a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
3. Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del Municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.

E. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

OFICINA ADMINISTRATIVA

Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de la entidad, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la orientación y coordinación de eventos institucionales de los diferentes programas que maneja la institución.

FUNCIONES ASIGNADAS COMO PASANTE

1. Acompañar en la organización de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la atención de la población víctima del conflicto armado de acuerdo con las necesidades que se identifique.
2. Seguimiento a las acciones establecidas en los programas de atención y reparación integral de las víctimas y sus respectivos avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el comité de Justicia Transicional.
3. Promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
4. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área de desempeño y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Colombia es un país marcado por la violencia, en el que se registra un conflicto interno armado a partir de 1948, Un conflicto complejo que lleva más de 60 años de existencia, que ha enfrentado e involucrado a diversos actores estatales y no estatales; que ha dejado como consecuencia millones de víctimas entre muertos, desplazados, desaparecidos, torturados, secuestrados, mutilados, tanto civiles como militares, hombres y mujeres, niños, jóvenes y adultos; además de los 5,5 millones de hectáreas ,despojadas, abandonadas y ocupadas por campesinos desplazados de otras regiones, paramilitares o testaferros (Camacho;Ucros 2009)

Tame no ha sido la excepción, esta población ha sido fuertemente golpeada por este conflicto, el mayor hecho victimizante de la población es el desplazamiento forzado que ocupa un 80% del total de hechos victimizantes presentados en el territorio (DNP 2018), teniendo en cuenta que en esta región se cuenta con fuerte presencia de los dos grandes grupos al margen de la ley FARC y ELN. Estos grupos han dejado consecuencias en términos sociales, económicos y políticos; por lo tanto, en los procesos de reparación a estas víctimas en Colombia el papel del Estado es fundamental junto con las políticas públicas implementadas de manera eficiente para mitigar los daños en esta población , con el fin de generar una vía directa entre las personas víctimas y las organizaciones gubernamentales , pues es claro que el tejido social en el País ha sufrido rompimientos a raíz de la violencia y las relaciones han tenido que restaurarse constantemente. De acuerdo a lo anterior es así como surge la siguiente pregunta ¿Cuál ha sido la cobertura y beneficios de las políticas públicas en la atención y orientación a la población víctima del municipio de Tame – Arauca?

JUSTIFICACIÓN

El interés que se tiene en la presente investigación, parte de un interés personal y del apasionamiento por la parte pública social y académica frente al tema del compromiso por parte del Estado colombiano con en el caso de la atención integral a las víctimas del conflicto armado en Tame-Arauca.

Actualmente en el contexto Colombiano las víctimas del conflicto armado en su mayoría por desplazamiento forzado, es un problema social que ha alcanzado grandes magnitudes, por una parte afecta directamente la población civil, vulnerando sus derechos sociales y fundamentales, a sus instituciones que se ven obligadas a accionar diferentes planes, proyectos y programas para darle una solución efectiva involucrando a todos los actores sociales.

Con la presente investigación busca verificar la influencia de la correcta aplicación de las políticas públicas del Plan Integral Único de Víctimas de Tame-Arauca respecto a las acciones para la atención, reparación de los víctimas del este conflicto especialmente el desplazamiento forzado, con un enfoque diferencial.

OBJETIVO GENERAL

- Analizar la cobertura y beneficios que ha tenido las políticas nacionales con las víctimas del conflicto armado en Tame-Arauca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar la población víctima del conflicto armado registrada en el municipio de Tame.
- Describir el alcance de la política públicas asociadas a las víctimas del conflicto armado.
- Determinar la población que ha aplicado a los beneficios de las políticas públicas implementadas en los procesos de acompañamiento a esta población.

ANTECEDENTES O ESTADO DEL ARTE

Los conflictos armados internos llaman la atención por parte de muchos académicos del mundo y nacionales . En Colombia, la existencia de un conflicto armado que ya ha lleva más de medio siglo de duración ha sido usado como referente en diferentes investigaciones de producción académica. Según Echavarría 2013 la violencia no es un cosa natural que vaya escribiendo la historia de Colombia, sino son múltiples actores que al mismo tiempo van empañando a lo largo de los años la historia de Colombia y que hasta el día de hoy permanecen y con las cuales establecen todo tipo de relaciones, intentando cada uno conservar un espacio de poder alrededor de cierto tipo de recursos.

Por otra parte, Duncan 2010 expone que la combinación de elementos económicos por la fuerte presencia de recursos saqueables dentro de los cuales se encuentra principalmente la coca y el poder sobre la tierra en esto son evidentes las diferencias geográficas centro-periferia, en donde se ve la debilidad institucional, la falta de control gubernamental sobre ciertas áreas del País, bien sea por guerrillas o grupos paramilitares, que actúan como portadores de poder no institucionales. De hecho, las luchas por el control de los lucrativos cultivos de coca entre estos grupos denominados Señores de la Guerra incrementan la violencia en estas regiones. El resultado final de este proceso es la incorporación de criminales en la estructura de poder político, a través del ejercicio directo de las funciones del Estado.

A falta de control gubernamental Rettberg 2012 afirma que uno de los elementos más importantes de debilidad estatal tiene que ver con la transparencia o corrupción de sus instituciones. En este sentido, autores como Gaitán 1995 han concluido que ni la pobreza, ni las desigualdades, podrían por sí solas explicar los altos grados de oposición violenta en Colombia. En su opinión, el análisis del conflicto debería centrarse en causas institucionales, tales como la naturaleza del sistema judicial, y los altos grados de impunidad frente al crimen. De igual manera se entendería que la crisis de las instituciones en Colombia no sólo es una de las causas de conflicto armado sino, también, una consecuencia del mismo, en un ciclo destructivo que tiende a repetirse según lo cuenta Retterberg 2010.

En general puede decirse que en Colombia se han hecho innumerables trabajos y escritos sobre el complejo ambiente interno que vive nuestro País poniéndolo como referente para los demás países de Latinoamérica donde exponen como principal problema y causa del conflicto la inestabilidad política y falta control institucional. Al respecto, se destaca la publicación del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional (2006), en la cual se afirma la naturaleza específica del conflicto colombiano, que contiene elementos criminales sin perder sus significados políticos.

Décadas de conflicto armado han dejado deterioro en todas las instituciones formales e informales, oficiales y privadas colombianas y dejarán como herencia una estructura de incentivos y prácticas que puede ser más difícil de superar que la voluntad de guerra de los actores actualmente enfrentados (Rettberg, 2010).

En Colombia uno de los principales problemas que ha dejado este conflicto armado y la debilidad del Estado para contrarrestar y controlar este problema, es el desplazamiento forzado, para (Zuluaga Nieto 2004) esto es una consecuencia inevitable de la guerra, la población desplazada sigue siendo víctima de las acciones violentas de los actores armados y de la incapacidad del Estado para ofrecerle soluciones adecuadas y duraderas. Poniendo así que el destino de la mayoría de los desplazados son algunas de las ciudades capitales, entre las cuales se destaca Bogotá. Después de abandonar sus tierras y sitios de habitación, se ven obligados a deambular por las calles en un ambiente hostil e insolidario, sin poder atender adecuadamente sus necesidades ni acceder a los servicios básicos.

Colombia es el segundo país con mayor número de desplazados del mundo después de Sudán. Este desplazamiento es producto de la violencia que se ha identificado después de los años 1970, y que afecta en diferentes formas a las áreas urbanas y rurales. Es estos casos es posible ver, altas tasas de homicidios, confrontaciones armadas, masacres y ataques por parte de grupos armados al margen de la ley (Ibáñez 2008). Algunas de estas consecuencias son irreversibles, ya que muchos de los desplazados no desean retornar. Los efectos de este fenómeno en la planeación urbana y la producción nacional agrícola deben tenerse en cuenta para futuros análisis socio-económicos en el país. De acuerdo con Ibáñez

y Vélez (2005), el desplazamiento está relacionado con la violencia, hay claros ejemplos donde las tasas de homicidios más altas están asociadas a municipios que presentan alta intensidad de desplazamiento. El grado y la naturaleza del conflicto interno ha originado ataques contra los civiles para liberar territorios y fortalecer el control sobre las regiones (Ibáñez, 2008). El dominio sobre estas zonas se utiliza para facilitar transporte de armas y actividades ilegales (Ibáñez, 2008; Steele, 2007).

También hay que tener en cuenta que en Colombia, los nexos entre el narcotráfico y los grupos armados ilegales han generado versiones reduccionistas y trivializadas del argumento que consideran la revolución como simple instancia de criminalidad a gran escala. Políticamente atractiva, dicha noción ha sido calificada sin embargo con estudios sobre el complejo sistema de guerra Richani 2002.

MARCO TEORICO

A lo largo de los años la lucha de clases surge por contradicciones, principalmente por las ansias de poder o las diferencias entre grupos, esto se ha caracterizado como el principal origen de los conflictos sociales internos en un País, el defender sus diferentes puntos de vista y querer poder realizar los difíciles cambios sociales, políticos, económicos, culturales principalmente en las poblaciones donde se observa de todos los aspectos vulnerabilidad y debilidad estatal, junto con esto, el poco control institucional de estas poblaciones genera grandes problemas de orden público, en donde los más damnificados por estos conflictos que en la mayoría de los casos son la población más vulnerable del país que siempre es la que está sujeta a recibir cualquier cambio como consecuencias de estos.

Los estudios sobre vulnerabilidad social se encuentran en un momento de auge dado su carácter multidisciplinar, lo que ha favorecido que se identifiquen e investiguen grupos vulnerables desde diferentes perspectivas metodológicas, y a distintas escalas, apareciendo así numerosas líneas de investigación que se abordan desde este enfoque. A pesar de ello, su progreso no ha estado exento de críticas sobre el verdadero avance de la vulnerabilidad, convertido en uno de los temas más controvertidos de la agenda de las políticas públicas en América Latina (Busso, 2001).

La vulnerabilidad surge como un concepto analítico en las ciencias ambientales para el estudio de la población afectada por los riesgos naturales (Prowse, 2003). No obstante, enfoques más recientes (Hilhorst y Bankoff, 2004) han destacado la importancia de las dimensiones estructurales de la vulnerabilidad sociodemográfica y ambiental como producto de una construcción social generada a partir de desigualdades sociales, faltan oportunidades de empoderamiento y de acceso a la protección social, el enfoque de la vulnerabilidad desde una perspectiva natural vinculada a la comprensión de los factores naturales y las externalidades negativas del modelo de desarrollo predominante en desastres, sobreexplotación, hambrunas, conflictos armados.

Se entiende que las variables sociodemográficas están incluidas en el concepto de vulnerabilidad social, ya que los grupos vulnerables son definidos en gran parte por sus características sociodemográficas. Esto se pone de manifiesto en una definición más precisa de vulnerabilidad social, entendida por las condiciones como dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas del grupo social, anteriores a la ocurrencia del evento catastrófico, en tanta capacidad diferenciada de hacerle frente y recuperarse, este conjunto es heterogéneo (Banerrecea 2002).

Este enfoque ha sido ampliamente desarrollado de forma teórica y empírica en América Latina, siendo en muchos casos parte del diseño de políticas públicas es en la región latinoamericana donde se reivindica el enfoque de vulnerabilidad social como una forma de superar y poder dar respuesta a todos los cambios experimentados en los años noventa por los efectos sociales de la llamada década perdida, de los ajustes estructurales y de la globalización, los cuales se traducen para muchas personas, grupos y comunidades en inseguridad e incertidumbre en el futuro. (Busso, 2001)

Ahora se abordara el término violencia estructural que es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas supervivencia, bienestar, identidad o libertad como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa. El término violencia estructural remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social. (Parra, Tortosa 2003)

La violencia estructural se origina en países con organizaciones que no permiten la satisfacción de necesidades básicas o primarias, y consecuentemente conduce a la violencia directa. De esta forma, la violencia directa es la parte visible del y así, la violencia cultural o cultura de la violencia, se convierte en causa y consecuencia de las otras. (Herry, 2015).

MARCO LEGAL

A lo largo de los años se han establecido diferentes leyes para prevenir, proteger, salvaguardar e indemnizar a todas las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con la primera ley para el apoyo a esta población ley 387 de 1997 con la cual se adoptaron medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación, y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia. Para el 2004 la corte constitucional declara un estado de cosas inconstitucionales (ECI) , es decir la existencia de un conjunto de vulneraciones a los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado debido a la ausencia de políticas públicas adecuadas y eficaces en lo presupuestal y administrativo por parte de las (SNAIPD) sistema nacional de atención integral a la población desplazada de acuerdo a esto se dicta la sentencia T-025 donde la corte declara sistemas de Autos seguimiento es decir ordenes que buscan la efectividad y eficiencia del estado en la ejecución de estas políticas públicas tanto en aspectos generales.

Seguidamente La Ley 1448 de 2011 es una de las más amplias rutas de reparación de victimas puesta en marcha en Colombia. Colocando el periodo de vigencia de la misma entre el 2011 y el 2021; citando las palabras de la doctora Paula Betancur directora de la Unidad de Víctimas en entrevista al diario El Tiempo de Colombia (2012) “Es la reparación integral más grande que se ha se planteado en el país, una reparación, con la encomienda del presidente de no convertirse en una medida asistencialista si no algo que perdure y otorgue herramientas a ciudadanos renovados”. No obstante las metas que se planteen en cuanto a reparación integral (en cualquiera de sus componentes reparación, restitución, garantía de no repetición) deben ser realizables, los montos de compensación reglados por el decreto 4800 de 2011 basado en el 1290 de 2008; en donde se establecen de acuerdo al hecho victimizante los montos mínimo y máximos de la reparación, deben ser tenidos en cuenta para la planeación financiera de sostenibilidad de la ley. Se está esperando un nuevo fallo por cuenta del estado colombiano puesto que hasta el 2021 se tiene vigente esta ley, y según Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en este tiempo que queda restante no es suficiente para reparar el total de las víctimas.

METODOLOGÍA

En el trascurso y elaboración del presente trabajo se empleó el método de recolección secundaria de datos, se utilizó un tipo de investigación basado en métodos cuantitativos con estadística descriptiva junto con enfoque diferencial a partir de información proporcionada por la alcaldía municipal de Tame-Arauca en la base de datos de interna junto con la RNI (red nacional de información).

Se hizo consulta de datos e información asociada con la influencia que ha tenido el conflicto interno en la población principalmente los desplazamientos forzados que son el principal problema que afronta esta región como consecuencia de este conflicto. Se consultan diversas fuentes bibliográficas como: publicaciones en Internet, revisión de artículos periodísticos, tesis universitarias, centro de memoria histórica de Colombia, entidades públicas regionales. La población objeto los ciudadanos de Tama-Arauca siendo este el principal municipio afectado de una u otra manera de este conflicto y como la influencia de las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal y nacional han beneficiado a esta población.

CONFLICTO ARMADO TAME-ARAUCA

Por años Arauca fue territorio del total abandono estatal, hasta comienzos de la década de los ochenta, cuando se descubre su riqueza petrolera en Caño Limón, la cual asociada a su explotación y a la baja presencia de la fuerza pública trajo consigo la llegada de los Grupos Armados al margen de la ley ELN y FARC. Tame por su ubicación geo-estratégica de conexión vial con el resto del departamento de Arauca, la frontera con Venezuela y los departamentos de Casanare y Boyacá ha sido una zona de interés, por los recursos derivados de la explotación petroleras, para las negociaciones, extorsiones, vacunas, secuestros, entre otros.

Hoy en día desafortunadamente continúa siendo un punto estratégico de movilidad de los GAO (grupos armados organizados) y de confrontación permanente con la Fuerza pública, sin dejar de lado la presencia de presuntos miembros de grupos armados desmovilizados de las AUC a comienzos de 2015. La situación de riesgo continúa y es aún mayor para la población civil, debido a su fuerte presencia en zonas rurales, en vías y en la cercanías al Oleoducto Bicentenario que atraviesa todo el Municipio y que en su etapa de construcción fue fuente de ingresos de los grupos armados al margen de la ley gracias a las extorsiones y secuestros que se dispararon en ese momento.

Hoy en día todavía este oleoducto es utilizado como un mecanismo de ataque a las Fuerza Pública que lo custodia, a través de la utilización de armas no convencionales elaboradas artesanalmente que han terminado afectando a la población civil que vive cerca, al personal que labora en las empresas petroleras, las áreas de pasto, los cultivos agrícolas, las fuentes de agua, entre otros, elevando aún más el riesgo contra la vida de las personas.

DESPLAZAMIENTO FORZADO:

En el municipio Tame el desplazamiento forzado es una de las afectaciones más visibles causadas por el conflicto armado. Se trata de un problema que se ha extendido a lo largo del tiempo sin que se logre una solución efectiva en cuanto a medidas de prevención y protección. Se han presentado casos de migraciones familiares e individuales, que en muchos casos son progresivas y también desplazamientos masivos, entre los que se

encuentran algunas comunidades indígenas, que se han movilizad o por falta de respuesta eficaz por parte de los entes territoriales y de organizaciones del SNARIV (El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) por lo general por lo tardía e insuficiente.

En el municipio de Tame, como en todo el Departamento de Arauca, es evidente la debilidad de la respuesta estatal en materia de prevención del desplazamiento forzado, así como las medidas dirigidas a proteger a las víctimas de este fenómeno o a atender los factores de vulnerabilidad que lo fomentan. Las falencias son grandes en la medida en que ni siquiera se han logrado atender adecuadamente órdenes judiciales, como las procedentes por la Corte Constitucional en los autos 332 y 383 de seguimiento a las Sentencia T-025 de 2004, negando de facto el goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado.

La situación más grave es la de las comunidades indígenas por la discriminación y desprotección social, el desalojo territorial o la escasa supervivencia económica, afectan su integridad física, su seguridad y sus libertades. La tendencia que presenta el Municipio tiene dos caras por un alto índice de recepción y expulsión de Población Víctima de Desplazamiento forzado, por lo cual se ha convertido al Municipio en un importante receptor y expulsor a nivel nacional y se observa que la dinámica del desplazamiento poco a poco no se detiene, pese a que ha disminuido su frecuencia. Esto genera una problemática social por la débil política pública de atención a víctimas desde todos los niveles del estado y que desafortunadamente esto tiende a desarrollar crecientes índices de pobreza, miseria por la no garantía total de los derechos fundamentales por falta de recursos económicos y coordinación para su atención.

El Municipio garantiza a la población víctima de desplazamiento la atención de una manera gradual y de acuerdo a la capacidad realizando esfuerzos a través de los recursos destinados a través del Plan de Acción Territorial, PAT, y la atención y orientación brindada a través del Centro Regional de Atención a Víctimas y que son de gran ayuda para poder superar las crisis individuales y colectivas de esta población.

En cuanto a la expulsión, la población del Municipio de Tame se moviliza, entre la zona rural y urbana y hacia otros municipios del país. Lo que registra un total de 52.521 personas expulsadas que conforman 12.782 hogares a septiembre de 2019, como se muestra en los datos de la RNI, la expulsión refleja la situación de crisis humanitaria y de derechos humanos por la que ha estado atravesando el municipio, lo que lo ha convertido en el primer Municipio expulsor del Departamento, siendo el 2008 el año más crítico y en el ranking de municipios más expulsores a nivel nacional.

Según los datos del centro regional de víctimas en Tame la proporción del total de población expulsada con respecto al total general del Municipio es del 61%, o sea el 39% de la población total del Municipio permaneció y no fue desplazada; hay que tener en cuenta que mucha de esta población ha regresado por sus propios medios sin acompañamiento institucional y sin garantías por no haberse agotado los protocolos debido a que las personas no informan a la institucionalidad.

La recepción de víctimas de desplazamiento de Tame, movilizadas de la zona rural hacia el área urbana, otros municipios y departamentos hacia este Municipio. Por efectos de la confrontación armada desarrollada entre GAO (grupos armados organizados) y la Fuerza Pública, que se lleva a cabo en el área rural y urbana, y que a su vez ha generado confinamiento de población indígena, homicidios, amenazas, extorción a campesinos, ganaderos, agricultores, empresarios y ciudadanía en general.

Esto puede explicarse teniendo en cuenta la confrontación armada entre el ELN, las FARC y la Fuerza Pública, que se lleva a cabo en el área rural, y que a su vez ha generado destierro de población indígena, afros y campesinos en la cabecera municipal.

Otras acciones que causan desplazamiento forzado es que los Grupos Armados Organizados-GAO, por querer tener bajo su control territorios rutas para tráfico de armas, explosivos, insumos para procesamientos de sustancias como coca, tráfico de estupefacientes, movilización de tropas, mantener zonas para cultivos ilícitos han generado con ello violaciones a los Derechos Humanos y desconocimiento al Derecho Internacional Humanitario, colocando a la población civil en medio del conflicto armado por la confrontación.

OTROS HECHOS VICTIMIZANTES

MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR:

Existe preocupación en las comunidades por la siembra indiscriminada por los GAO de minas antipersonales e instalación de artefactos explosivos de gran poder en los ejes viales del municipio con el fin de atentar contra la Fuerza Pública pero que exponen a los civiles a sufrir los efectos de esas acciones. Las incautaciones y activaciones controladas de artefactos explosivos realizados por el Ejército Nacional en el municipio Tame, dan cuenta de la cantidad de explosivos que han sido instalados, pero que por la oportuna intervención de los miembros de la fuerza pública se ha evitado grandes tragedias.

Según la ACNUR 2017 en el contexto general, Colombia es el segundo país después de Afganistán con mayor número de nuevas víctimas, Arauca es séptimo dentro de los 32 departamentos afectados nivel nacional y Tame el segundo Municipio a nivel nacional después de vista hermosa Meta con mayor número de víctimas entre 1990 y Abril de 2015.

En cuanto a las minas anti persona las comunidades indígenas siguen siendo afectadas por estas en sus territorios como dan cuentas los hechos registrados en 2007 a víctimas de las comunidades de Velasqueros y Julieros del Pueblo Beto y las denuncias hechas por las mismas comunidades de La Esperanza en 2010 y Caño Claro en 2014. Estos pueblos de origen nómada, cazadores y recolectores, cuentan en la actualidad con territorios relativamente pequeños y por el conflicto armado en la región han pasado a ser agricultores in situ, al no poder desplazarse libremente por sus resguardos para a realizar labores propias de su supervivencia.

HOMICIDIOS:

Los homicidios no dependen solo del producto de las acciones sicariales, y de atentados contra la vida, sino también como consecuencia de las acciones bélicas, especialmente, de la confrontación armada entre la Fuerza Pública y los GAO.

Las víctimas suelen ser los miembros de la Policía y del Ejército Nacional y un número importante corresponde a población civil. Los grupos armados al margen de la ley como las Farc y del ELN así como los nuevos grupos post desmovilización de las AUC (ERPAC y/o Águilas Negras - Bloque Oriental Centauros), se dedican a la ejecución de homicidios selectivos o múltiples como medio de dominación y sometimiento de la población civil, como también para eliminar a sus oponentes o como acto de represalia contra aquellos que consideran colaboradores de la fuerza pública o que no cumplen sus exigencias de tipo económico, generando un ambiente de zozobra entre los habitantes del municipio.

AMENAZAS DE MUERTE:

Los diferentes grupos armados al margen de la ley realizan amenazas de muerte contra distintos líderes sociales, políticos y población civil, constituyéndose estas en un medio de violencia invisible para generar terror y miedo, someter a la población civil y conseguir el control poblacional.

LOS SECUESTROS Y LAS EXTORSIONES:

El secuestro como violación de los derechos fundamentales que atenta contra la libertad e integridad personal, es también una acción presente en el municipio Tame, por parte de GAO del ELN y de las FARC como medida de presión política contra las multinacionales petroleras presentes en el municipio ante el incumplimiento en el pago de extorsiones y las llamadas vacunas.

También es preocupante la extorsión de las cuales son víctimas los pequeños productores y comerciantes de la localidad por parte de estos grupos quienes les cobran una cuota anual o contribución forzosa para el sostenimiento de la guerra. La mayoría de las víctimas se niegan a formular las denuncias porque no observan resultados en las investigaciones de las autoridades y por temor a sufrir retaliaciones de los grupos ilegales.

RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ninguna institución tiene datos con respecto al reclutamiento forzado, la utilización de niños y niñas en la guerra o la violencia sexual que se ejerce sobre mujeres y niñas y que está directamente relacionada con grupos armados ilegales. La Defensoría del Pueblo del municipio ha podido conseguir información acerca de los actos de violencia y abuso sexual, utilización y reclutamiento a los que vienen siendo sometidos niños, niñas y adolescentes de la zona rural, especialmente de los sectores aledaños a Puerto Jordán, por parte de los GAO. Dentro de las principales prácticas de violencia, se destacan las constantes presiones para que niños y jóvenes se integren a sus filas (como aporte obligatorio de toda familia a la guerra), así mismo, estarían siendo utilizados como informantes.

El reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes tiene mayor impacto en las zonas rurales del municipio, pues en esos lugares es evidente el mayor grado de desprotección social por las deficiencias en el sistema educativo público y la continua deserción escolar que obligan al trabajo infantil y juvenil. Esta práctica aleja a las víctimas de su entorno, de su familia y les niega cualquier posibilidad de desvinculación.

Las zonas con mayor alto riesgo para el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes son: El centro poblado de Puerto Jordán, el centro poblado de Filipinas y las veredas circunvecinas, Santo Domingo, Flor Armarillo y Betoyes, por parte del Frente 10° las Farc; Malvinas, Naranjos, Angosturas, La Garcita, Brisas del Cravo, Mararabe, San Antonio, El Tablón, Alto Purare y el Pesebre, por parte de los Frentes 45, 38 y 56 de la misma organización guerrillera, La Arabia (Pueblo Seco), Alto Cauca, La Hermosa, el Botalón, Muribá, Mate Caña, Corocito y Malvinas, por parte del ELN.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

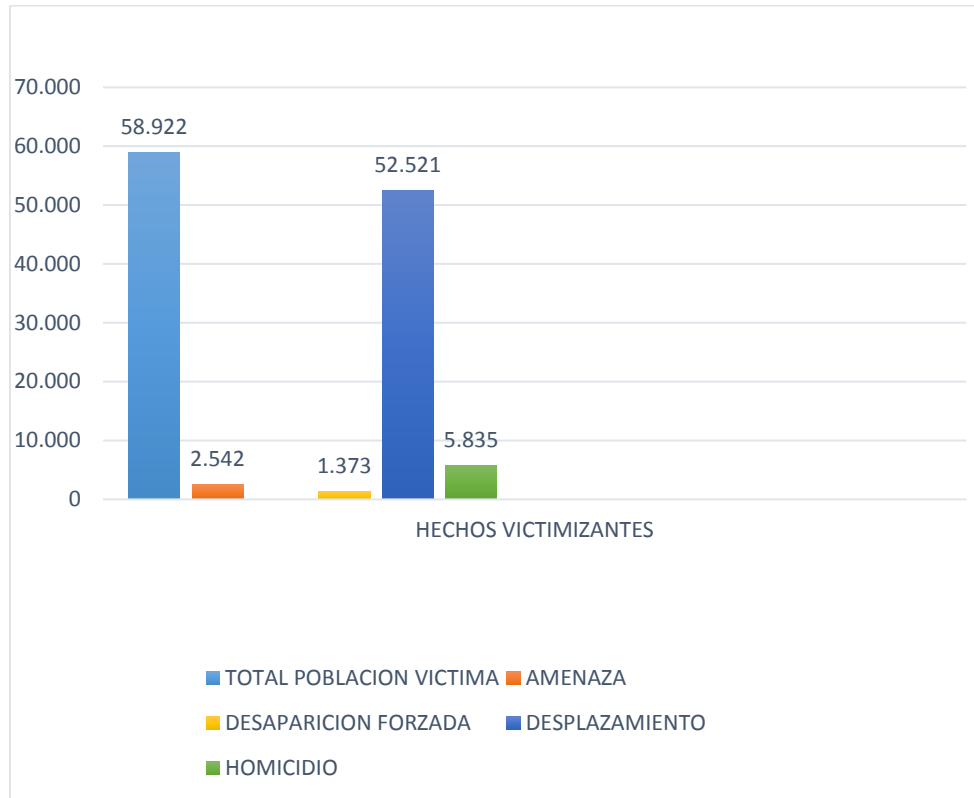
La información que se presenta a continuación corresponde a Caracterización de Víctimas del Conflicto suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas basada en los formularios FUD (Formato Único de Declaración) que ha recibido dicha entidad en la sede de Registro, remitidos por el Municipio de Tame.

Los datos aquí expuestos son desde 1985 hasta 1 de octubre 2019. Donde se observa claramente que el hecho victimizante mas predominante en esta población es el desplazamiento.

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	608
Amenaza	2.542
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	94
Desaparición forzada	1.373
Desplazamiento	52.521
Homicidio	5.835
Lesiones Personales Físicas	104
Lesiones Personales Psicológicas	60
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	379
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	555
Secuestro	214
Sin información	338
Tortura	32
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	102

Fuente: (RUV) (FUD)

Grafica 1 HECHOS VICTIMIZANTES (MILES DE PERSONAS)



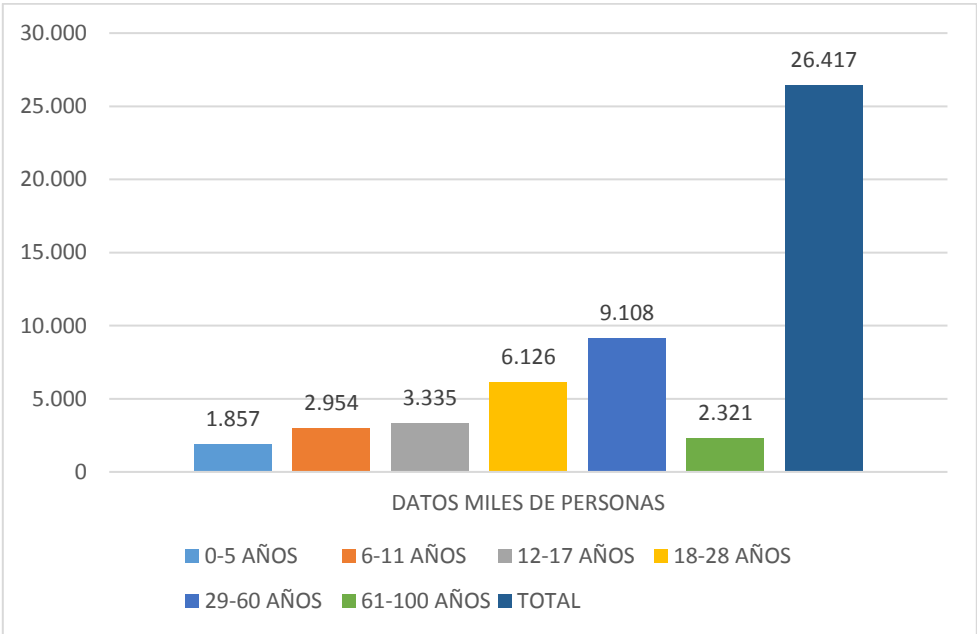
FUENTE: ELABORACION PROPIA CON DATOS (RNI)

En el cuadro se puede apreciar que del total de las victimas el 81.1% representa desplazamiento; seguido con un 9% homicidio, 3.9% amenaza, 2.1%, desaparición forzada. El alto porcentaje de desplazamiento se debe al poder que quieren y tienen los grupos al margen de la ley sobre las tierras de los campesinos por su alta calidad para el cultivo de coca, en muchos casos estas personas se niegan a abandonar sus tierras pues es el sustento de sus familias desafortunadamente atentan contra la vida e integridad ellos para sembrar terror y demostrar su poder. También hay que tener en cuenta que se tienen otros hechos victimizantes pero desafortunadamente no se cuenta con los datos.

ENFOQUE DIFERENCIAL:

Se presenta la distribución rangos de edad de la población víctima ubicada en Tame, logrando diferenciar entre diferentes etapas del ciclo como son: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y Persona mayor envejecimiento y vejez.

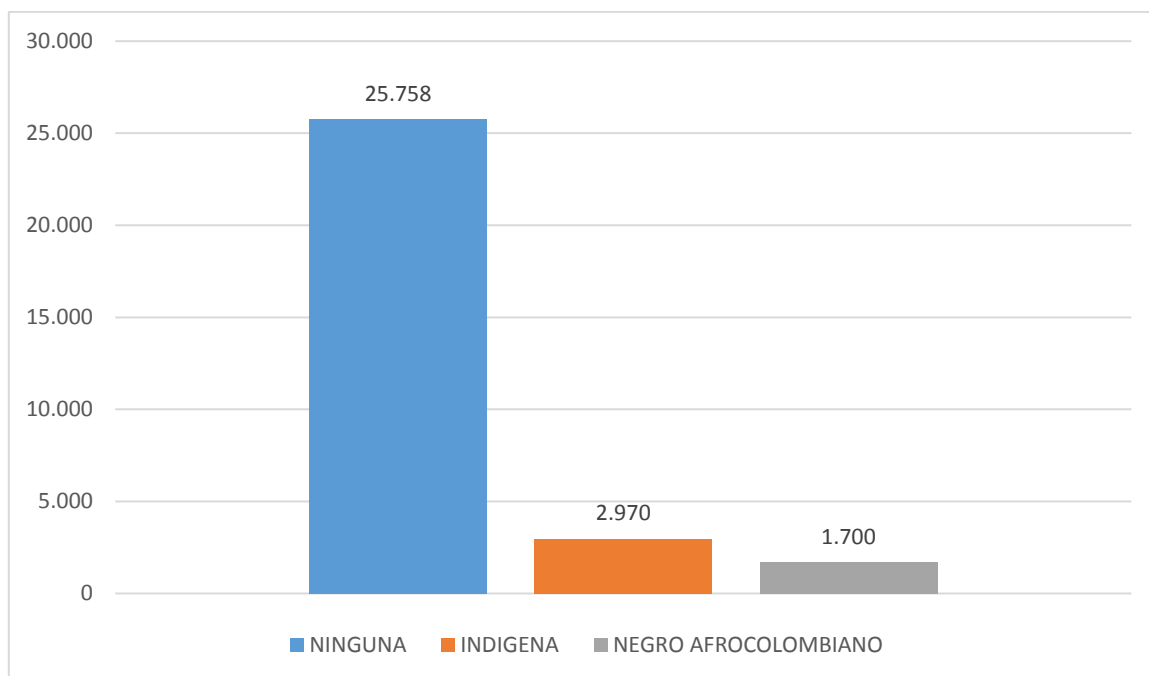
Grafica 2 RANGOS DE EDAD POBLACION VICTIMA



FUENTE: ELABORACION PROPIA CON DATOS (RNI)

En el cuadro se puede apreciar que en los rangos de edad la población más afectada son los jóvenes y ancianos rangos de edad entre 18-60 años que representan 57.67% de la población porque estos son los más frágiles, vulnerables a la hora de persuadir por estos grupos al margen de la ley, muchos de estos tienen sus familias y para protegerlas optan por aceptar todas sus órdenes.

Grafica 3 ETNIA POBLACION VICTIMA (MILES DE PERSONAS)

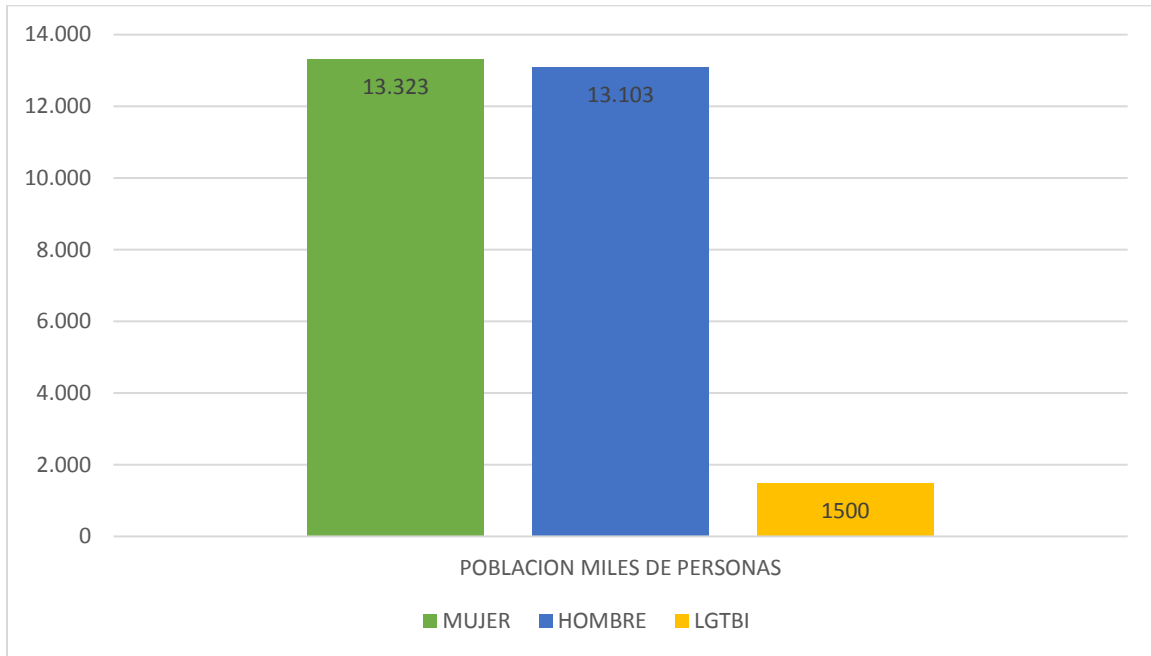


FUENTE: ELABORACION PROPIA CON DATOS (RNI)

Se muestra la distribución de la población víctima que se reconoce con alguna pertenencia étnica, de acuerdo a la información contenida en el Registro y que se ubica en la entidad territorial.

La mayor parte de esta población no pertenece a ninguna etnia, pero del total población tan solo el 9.71% son grupos indígenas y el 6.60% pertenece a negro afrocolombiano.

Grafica 4 GENERO POBLACION VICTIMA

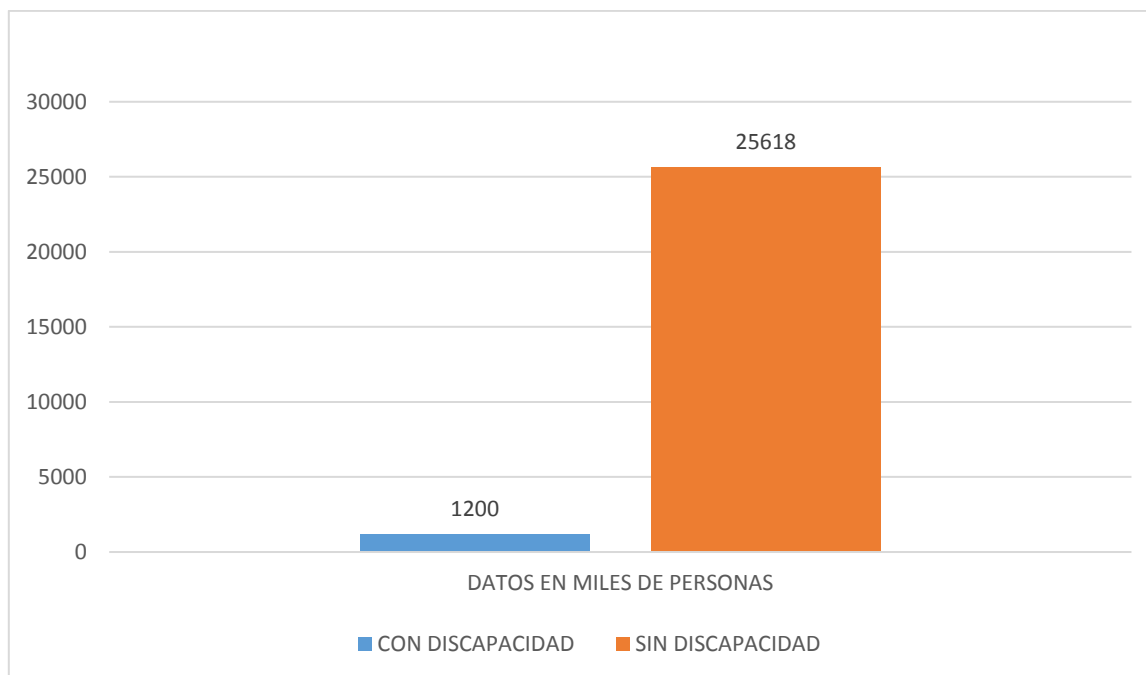


FUENTE: ELABORACION PROPIA CON DATOS (RNI)

De acuerdo a la información disponible en el RUV, RNI suministrada por la población víctima, se realiza una aproximación al enfoque de género presentando la distribución correspondiente al municipio.

La mayor parte de esta población es mujeres debido a los altos índices de homicidios en hombres en esta población a así lo demuestran los datos del Centro Regional Tame donde dicen que por cada 10 hombres 3 son asesinados.

Grafica 5 DISCAPACIDAD POBLACION VICTIMA



FUENTE: ELABORACION PROPIA CON DATOS (RNI)

En relación con información disponible en la Subdirección RUV, RNI (Red nacional de información), se presenta la distribución referente a las personas víctimas con discapacidad y sin ella, con el fin de revisar los programas existentes en la oferta territorial que apunten a mejorar las condiciones de vida de esta población.

Para la unidad de víctimas, se consideran víctimas en condición de discapacidad a aquellas personas que, además de haber experimentado los hechos victimizantes, presentan una diversidad funcional de tipo físico, sensorial, intelectual, mental o múltiple, que al interactuar en la sociedad encuentran barreras que los excluyen en el ejercicio de sus derechos. En relación con lo anterior, el enfoque diferencial para las víctimas con discapacidad se concreta en las medidas de atención, asistencia y reparación integral diferenciadas para las personas con discapacidad y deben reconocerse Sin importar el tipo de discapacidad (física, sensorial, mental, intelectual o múltiple) e Independientemente del momento en el que se adquirió o se desarrolló la discapacidad.

Por lo anterior que las medidas de atención, asistencia y reparación integral para personas con discapacidad deben en lo posible: garantizar el acceso efectivo a sus derecho identificar y responder las necesidades específicas de la persona de acuerdo con su discapacidad; y promover la inclusión social y efectiva de la persona reconociéndolo como un sujeto de derechos, con intereses, necesidades, un proyecto de vida y no como una persona que solo requiere tratamiento médico o rehabilitación de sus funciones.

POLITICAS PÚBLICAS Y LA SUPERACION DE LA VULNERABILIDAD

Las políticas públicas para las víctimas deben de responder a problemas políticos tan dificultosos que se transforman rápidamente con el tiempo, junto a las condiciones de vida de las poblaciones a atender. Lo que exige un diseño cuidadoso de estas políticas, para adecuar sus mecanismos de ejecución a las necesidades de carácter estructural, pero también adaptables a los cambios sociales y económicos de las familias, y de las ciudades donde se encuentran asentadas.

Por ende, dichas políticas no pueden responder a lógicas inmediatistas, sino a las dinámicas de transformación en el proceso de estabilización socio económico de las víctimas, la construcción de su proyecto de vida, la reconstrucción de su tejido social y el goce integral de sus derechos. En este sentido, las políticas públicas para las víctimas deben de ser parte de una intervención integral, enmarcada en la atención, reparación y estabilización de las víctimas y sus familias. Intervención cuyo fin último es ayudarles a tener opciones de vida, después de identificar sus verdaderas necesidades por medio de la participación efectiva. *(Subdirección de Participación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas).*

Para los efectos de la priorización y diferenciación de la política, hay que tener en cuenta que las víctimas principalmente la población que se ha visto forzada a huir por causa del conflicto armado (desplazadas) conforma un grupo extremadamente vulnerable, tanto que ha sido calificado por entidades como La Cruz Roja, como: “la población más pobre, dentro de los pobres”, o la “más vulnerable de los vulnerables”, en palabras de la Corte Constitucional.

Las víctimas del desplazamiento forzado, por ejemplo, terminan sumergidas en un círculo vicioso de empobrecimiento de sus condiciones de vida, al tener que huir hacia un entorno extraño y agresivo donde son marginados y discriminados teniendo pocas posibilidades de acceso a fuentes de empleo, a un mínimo de alimentación o condiciones de vida inadecuadas.

Por esto el reto de las políticas públicas para las víctimas es construir planes integrales con y para las víctimas, en un proceso que lleve incluido la integración económica, política y

social de las víctimas, por medio de la superación de la pobreza, la generación de mecanismos de auto-sostenibilidad, y el logro de niveles aceptables de reparación integral.

La Unidad para las Víctimas creó dentro de su estructura interna el Grupo políticas públicas, que se encargan de llevar a cabo estrategias para la gestión y articulación de la oferta institucional de entidades nacionales, departamentales y municipales en particular para facilitar el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Estas políticas públicas han permitido movilizar recursos, cupos, metas y focalizaciones específicas, a través de la consolidación de programas o proyectos de las instituciones públicas que dan cuenta de su oferta de bienes o servicios, a la cual pueden acceder las víctimas y que contribuyen al goce efectivo de sus derechos.

De acuerdo con lo anterior la política de víctimas y restitución de tierras se estructura a partir de cuatro 4 componentes cada uno de estos componentes tiene una naturaleza propia que por sí sola no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de la población víctima, de ahí que se materialicen mediante acciones coordinadas, articuladas y simultáneas entre las distintas medidas que desarrollan. A continuación se presenta el detalle de cada componente, medida. (UARIV 2015-2019).

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El Estado debe utilizar diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas. Dada la situación de especial vulnerabilidad de los grupos étnicos, los Decretos Étnicos con fuerza de ley disponen únicamente de medidas de protección, cuyo fin principal es detener los factores profundos y vinculados al conflicto armado. Las medidas de protección tienen dos dimensiones:

La protección colectiva:

Se enmarca en el principio constitucional de la diversidad cultural, y la obligación del Estado de promoverla y protegerla. Igualmente se basa en el respeto a las formas de

autoridad y gobierno, y sus medidas están orientadas a prevenir daños al pueblo o comunidad como sujeto colectivo, para garantizar su supervivencia física o cultural.

La dimensión individual

Se orienta a las medidas para atender los riesgos de los miembros de los pueblos o comunidades individualmente considerados, incluyendo a los sujetos de especial protección.

Prevención temprana

Orientada a identificar las causas que generan las violaciones de los derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. Estas medidas buscan promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional.

Prevención urgente:

Ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a mitigar daños contra las personas que enfrentan especial situación de victimización. En tal sentido es posible que en territorio se tenga que formular y /o actualizar i) Plan de Contingencia, (ii) Planes de salvaguarda para comunidades indígenas (iii) Plan integral de prevención, protección y atención a la población afro colombiana, (v) Acciones preventivas en la educación en el riesgo de minas (ERM), (vi) Estrategias del Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos organizados al margen de la Ley. Todos estos planes deben ser parte del Plan Integral de Prevención y Protección Municipal.

Protección personas

Grupos o comunidades: se orienta a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, mediante la adopción de medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.

Protección patrimonial:

Tierras y territorios: Acciones orientadas a la Protección Patrimonial, de Tierras y Territorios, que buscan garantizar a las víctimas el derecho a la propiedad y usufructo de sus tierras o de los territorios colectivos, en riesgo de ser abandonados o despojados.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Tienen por objeto garantizar la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que les han sido vulnerados a las personas víctimas del conflicto armado interno. Para la aplicación de este componente y de acuerdo a los Decretos Ley es menester aplicar el enfoque diferencial y étnico y el respeto a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades étnicas, evitando acciones con daño y trato discriminatorio.

Atención Humanitaria Inmediata

Correspondiente a la primera ayuda entregada a aquellas personas que manifiestan mediante declaración haber sido víctimas de hechos ocurridos en los últimos 3 meses y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada. La entidad territorial receptora de la población víctima debe garantizar los componentes de alimentación, elementos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, alojamiento transitorio, transporte de emergencia, atención médica y atención psicológica, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas. Es de anotar que esta competencia es implementada en el marco de la corresponsabilidad, y particularmente con base en el principio de subsidiariedad para aquellas alcaldías con menor capacidad técnica, administrativa y financiera.

A Las víctimas pertenecientes a comunidades étnicas

Se les debe entregar la ayuda humanitaria inmediata con base en elementos especiales y diferenciados, adecuándose a las características de cada pueblo en materia de alimentación, vestimenta, aseo personal, atención médica y psicosocial, y alojamiento transitorio. De igual manera, los municipios en donde se presenten altos índices de recepción de víctimas de desplazamiento forzado pertenecientes a comunidades indígenas se deben implementar

en coordinación con autoridades indígenas localizadas en su territorio, una estrategia masiva de alimentación y alojamiento.

Salud

En la asistencia en salud concurren acciones de salud pública, promoción de la salud, y prevención. Las medidas de asistencia en materia de salud se entienden como la afiliación y las condiciones de acceso efectivo a la prestación del servicio de salud. El derecho a la salud debe ser preservado o restituido en cualquiera de las fases de atención a la población víctima del conflicto armado aun acudiendo a esquemas de atención propios de cada grupo étnico. En el caso de las comunidades y pueblos indígenas, las medidas de salud deberán respetar la cosmovisión y las especificidades culturales de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural. Por tanto, ninguna víctima será atendida de acuerdo a la medicina occidental sin su consentimiento previo, libre e informado.

Educación

El objetivo de las medidas en materia de educación es asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media, y promover la permanencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos. Los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen un acceso preferencial, representado en un cupo y la vinculación al sistema educativo independientemente del momento del año escolar en que se presenten y no podrá condicionarse a documentos de identidad o certificados. Además, no se les puede exigir el pago de matrícula ni uniformes. Es importante enunciar que cada caso debe ser analizado para asegurar la vinculación al sistema educativo regular o con una metodología flexible o diferencial. La institución debe ser cercana al lugar de residencia. Para los grupos étnicos se debe procurar una educación acorde con sus características propias y particulares, que evite la discriminación. La educación de las víctimas de pueblos indígenas se realizará en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se debe garantizar que la educación propenda por mantener sus tradiciones y cultura, y se continúen los procesos etno educativos.

Asistencia funeraria

Es la medida que asegura a las víctimas el derecho a la inhumación digna de un familiar, en caso de un homicidio o desaparición forzada producto de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado. Esta ayuda se entrega a quienes no cuenten con los recursos necesarios para sufragar estos gastos, de acuerdo con los criterios que fije la Unidad para las Víctimas. La medida incluye la asistencia para procesos de entrega de cuerpos o restos: los costos incluyen, además de los gastos funerarios, los de desplazamiento, hospedaje y alimentación de los familiares de las víctimas de desaparición forzada durante el proceso de entrega de cuerpos o restos. Cuando la víctima muera o sus cuerpos o restos sean hallados en un lugar distinto al de su residencia, los municipios o distritos donde ocurrió el hecho y donde residía la víctima asumirán los costos de asistencia funeraria por partes iguales y los costos funerarios y de traslado. Para los grupos étnicos la asistencia funeraria se brinda de acuerdo a sus costumbres y usos propios, en el caso de las comunidades negras se tendrá en cuenta a la familia extensa, siguiendo las normas de parentesco y filiación de cada comunidad.

Vivienda

Acciones del municipio tendientes a garantizar condiciones de vivienda digna a los hogares víctimas de desplazamiento forzado, de conformidad con lo establecido en la ley 387 de 1997, a través de la focalización de esta población en los programas municipales de, por ejemplo, vivienda nueva, vivienda usada, mejoramiento, construcción sobre lo construido o construcción de lote propio. Los proyectos a nivel nacional a los cuales las entidades territoriales pueden aplicar, aportando por ejemplo el lugar de construcción, son: vivienda gratuita (que focaliza el 50% de la oferta en víctimas de desplazamiento), subsidios de vivienda (que prioriza a hogares desplazados), viviendas de interés social rural y urbano, mejoramiento de vivienda. Igualmente son acciones de las entidades del nivel nacional y territorial que contribuyen a garantizar este derecho: Los proyectos de servicios públicos en lo rural y urbano (luz, alcantarillado, residuos sólidos, Agua Potable), las obras de Infraestructura, obras para mejoramiento de barrios y comunidades, etc.

Generación de ingresos

Las acciones del municipio orientadas a garantizar la generación de capacidades en las personas víctimas de desplazamiento, que les permita a los hogares generar ingresos y superar la línea por ejemplo a: i) proyectos productivos que impliquen asesoría y/o

asistencia técnica y financiación o entrega de recursos en especie para el fortalecimiento o funcionamiento de unidades productivas; ii) subsidios para adquisición de tierras o predios y proyectos productivos rurales; iii) acceso a riego y/o drenaje; iv) Proyectos de fortalecimiento de cadenas productivas o; v) Programas de formación técnica, tecnológica, o universitaria, entre otros.

REPARACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y el decreto 4634, la población víctima debe ser reparada de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado. La reparación puede ser individual o colectiva, según los afectados por el hecho victimizante. Este componente está formado por diferentes medidas entre las que se destaca la medida de restitución de tierras y territorios que, por mención expresa de la Ley 1448 de 2011 (Artículo 73), será la medida preferente de reparación a las víctimas.

Restitución de tierras y territorios

Esta medida pretende restablecer el derecho que tienen aquellas víctimas sobre aquellas tierras o territorios que les fueron despojados o que se vieron obligadas a abandonar forzosamente como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado. En este sentido, la restitución de tierras y territorios implica el acceso y goce efectivo de: (i) una restitución jurídica y (ii) una restitución material del bien inmueble o predio en cuestión. En caso que esto no sea posible procederá una restitución por equivalencia o el reconocimiento de una compensación. En todo caso, la restitución de tierras y territorios debe entenderse desde una perspectiva integral y de sostenibilidad, razón por la cual, no debe limitarse a la mera devolución del predio; visto de este modo, la restitución también debe abarcar el acceso y goce de otros derechos que le son asociados y que contribuyen a la transformación de la vida de las víctimas que son beneficiadas por las decisiones judiciales de restitución.

Restitución de vivienda

Acciones del municipio tendientes a garantizar condiciones de vivienda digna a los hogares víctimas de desplazamiento forzado, de conformidad con lo establecido en la ley 387 de 1997, a través de la focalización de esta población en los programas municipales de, por ejemplo, vivienda nueva, vivienda usada, mejoramiento, construcción sobre lo

construido o construcción de lote propio. Los proyectos a nivel nacional a los cuales las entidades territoriales pueden aplicar, aportando por ejemplo el lugar de construcción, son: vivienda gratuita (que focaliza el 50% de la oferta en víctimas de desplazamiento), subsidios de vivienda (que prioriza a hogares desplazados), viviendas de interés social rural y urbano, mejoramiento de vivienda. Igualmente son acciones de las entidades del nivel nacional y territorial que contribuyen a garantizar este derecho: Los proyectos de servicios públicos en lo rural y urbano (luz, alcantarillado, residuos sólidos, Agua potable), las obras de Infraestructura, obras para mejoramiento de barrios y comunidades, etc.

Medidas para la promoción del empleo rural y urbano

Destinadas a brindar las herramientas necesarias para que las víctimas puedan entrar a competir en el mercado laboral en igualdad de condiciones. Estrategias relacionadas con los mecanismos para el acceso a créditos: en condiciones especiales para las víctimas, permitiéndoles la recuperación de su capacidad productiva haciendo uso de líneas de crédito de redescuento.

La oferta institucional para atender a las víctimas en cuanto a la superación de la situación de vulnerabilidad, para esto se debe empezar a partir de la identificación de las necesidades que presentan las víctimas establecidas a través de las diferentes fuentes de información con que cuenta actualmente la Unidad para las Víctimas SGV(Sistema de Gestión de Víctimas), mediciones de SSV (superación de la situación de vulnerabilidad y casos especiales), se generan listados para remitir solicitudes a las entidades del SNARIV(Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas), de manera que haya un efectivo cruce de datos para la oportuna solución.

La gestión y asistencia en las entidades nacionales del SNARIV, se ha centrado en la coordinación para el trámite de la firma e implementación de acuerdos interinstitucionales que permiten especificar la oferta a partir de las necesidades identificadas de potenciales beneficiarios y del acompañamiento apoyo a las jornadas para acceso a oferta, focalización poblacional y territorial.

En la actual administración 2016-2019 “TODOS SOMOS TAME” se estudió el módulo de identificación del problema causada por la alta ocurrencia de hechos victimizantes en el municipio se observó las bajas herramientas de prevención, protección y contingencia, baja cobertura habitacional para la población víctima del municipio, deficientes proyectos

productivos para la población víctima, bajas acciones para el retorno y reubicación de la población víctima, deficientes acciones de reconocimiento de la memoria histórica a las víctimas, y desinterés de participación de la comunidad en los espacios dispuestos para la atención a la población víctima.

También hay que tener en cuenta que en el actual plan de desarrollo no se dejó un punto aparte para las víctimas, por lo que todas las secretarías y demás dependencias tienen que aportar directamente a estos y realizar junto con sus diferentes informes a la mesa central de víctimas un enfoque diferencial para así tener claridad con la población a la cual se le brinda ayuda.

De acuerdo a esto y al plan de desarrollo se creó el Centro Regional como parte de la oferta del SNARIV, que cuenta con un plan de acción territorial exclusivo para víctimas y aprobado con la participación de ellos y el funcionamiento de la mesa municipal de víctimas. Desde allí se apoya a las víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento de unidades productivas existentes y generaciones de ingresos en el municipio de Tame, junto con esto todos los proyectos productivos, educativos y de generación de ingresos para esta población para incrementar la capacidad productiva de la población víctima en el municipio de Tame.

Desde este centro regional se trabajó en el principal ítem para esta población dentro de esta administración “INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, Mediante la implementación de unidades productivas dirigida a la población víctima, en especial las mujeres, para que cada núcleo familiar obtenga su propio desarrollo y su autonomía económica.

POBLACIÓN QUE HA APLICADO A LOS BENEFICIOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTA POBLACIÓN.

Para la construcción del plan de desarrollo es necesario contar con un diagnóstico general de un proceso de caracterización que contenga la información cuantitativa específica sobre la situación actual de la población víctima que habita en cada uno de los departamentos y municipios, desde el punto de vista de sus necesidades, lo que conlleva no solamente a tener una claridad en cifras sobre cuantas victimas hay en la entidad territorial sino cual es el estado de acceso a derechos en los que se encuentra.

Esta información permitirá generar insumos para el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones que conlleven a garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población a través de la prevención, atención, asistencia y reparación integral. El proceso de caracterización permite que cada entidad territorial cuente con los elementos necesarios para lograr una adecuada planeación frente a la construcción y seguimiento de los programas, proyectos y acciones, dirigidos a la población víctima, para ello una primera fuente de información a tener en cuenta es el informe de gestión elaborado por el gobierno anterior en el que se encuentra un primer acercamiento a la descripción cuantitativa del número de víctimas asentadas en la entidad territorial.

De acuerdo a lo anterior se mostrara los diferentes programas, proyectos elaborados y ejecutados en la actual administración del municipio de Tame-Arauca para con las víctimas del conflicto armado siguiendo las políticas públicas implementadas “TODOS SOMOS TAME”.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

PROYECTO	VALOR	UNÚMERO BENEFICIADOS
<p>Protección integral para la identidad cultural de las comunidades indígenas fuertemente afectadas por el conflicto armado, fortaleciendo la autonomía de las comunidades indígenas, a través de la “construcción de la sede administrativa de capitanías y autoridades tradicionales –ASOCATA- en el municipio de Tame, departamento de Arauca.</p> <p>(Macarieros, San José , Parreros, Puyeros, caño claro, Cuiloto II y la esperanza del municipio)</p>	<p>\$357.000.000</p>	<p>Para un total de beneficiados de las 7 comunidades 1847 personas que equivale a un 62.19% del total de estas poblaciones víctimas.</p>
<p>Protección conservación y adopción de medidas con la creación estructurada de la guardia indígena para la protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios de orden público que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras, de los distintos asentamientos de la cultura indígena,</p>	<p>\$120.000.000</p>	<p>Para un total de beneficiados de las 7 comunidades 2970 personas con un cubrimiento del 100% de la seguridad y protección de las comunidades.</p>

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

PROYECTO	VALOR	NÚMERO BENEFICIADOS
<p>Brindar atención humanitaria inmediata bienes de consumo final (víveres y abarrotes) y (kit de aseo) a las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial en el municipio de Tame para garantizar la atención, asistencia conforme a la ley. 1448/2011. Durante toda la administración.</p>	<p>\$350.000.000</p>	<p>De las 9600 personas que solicitaron ayuda humanitaria inmediata se pudo dar solución de 4680 casos de personas con un cubrimiento del 48.75% total hasta octubre del 2019.</p>
<p>Desarrollo del plan local para la superación de la pobreza extrema mediante el desarrollo de proyectos productivos ,Capacitaciones a mujeres víctimas, en emprendimiento e igualdad de género como oportunidad para un mejor futuro familiar en el municipio de Tame -Arauca</p>	<p>\$700.000.000</p>	<p>De las 13.323 mujeres víctimas, 1600 recibieron capacitaciones para generar emprendimiento y más oportunidades de empleo con un cubrimiento del 12.01% total hasta octubre del 2019.</p>
<p>Implementación del Programa ningún niño analfabeta para el fortalecimiento de la superación en la población</p>		

<p>vulnerable víctima del municipio, se otorgaran cupos ilimitados en las unidades educativas con dotación de uniformes cuadernos y todo lo necesario para el fácil acceso a la educación. Entre los años 5 a 17 años.</p>	<p>\$ 250.000.000</p>	<p>De los 6289 niños víctimas entre los 5 y 17 años, 4700 recibieron cupos en los colegios de la parte urbana y 280 en la parte rural, con un cubrimiento total del 79.19 % hasta octubre del 2019.</p>
<p>Prestación de servicios profesionales como apoyo psicosocial y a las actividades del proceso de reconciliación y paz en el municipio de Tame a población víctima, en el marco de atención inmediata.</p>	<p>\$50.000.000</p>	<p>De las 9600 personas que solicitaron ayuda humanitaria inmediata como apoyo psicosocial en las actividades del proceso de reconciliación y paz, tan solo 1130 aceptaron este apoyo con un cubrimiento total del 11.77% hasta octubre del 2019.</p>

REPARACIÓN INTEGRAL

La reparación integral comprende cinco medidas, cada una de estas medidas es implementada por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV. Sin embargo, no todas las víctimas acceden a todas las medidas de reparación, el acceso depende del tipo de hecho, del daño sufrido y de la voluntad de las víctimas para acceder a las mismas.

Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños causados por el conflicto armado y el tipo de hecho victimizante, teniendo en cuenta las necesidades, intereses específicos y características especiales en razón de su edad, género, orientación sexual o condición de discapacidad que presenten, a través de atención, asesoría y acompañamiento integral, adecuado, diferencial y psicosocial orientado a la transformación

del proyecto de vida y a la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización administrativa, además para dirigir la oferta institucional en cabeza de las entidades responsables, la Unidad remite la información a las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas tanto a nivel nacional como territorial, para que cada una garantice la ejecución de las medidas de acuerdo con sus competencias y dentro de un término razonable, de acuerdo con cada caso particular y contando con su consentimiento y voluntad buscando contribuir a la reconstrucción y transformación del proyecto de vida afectado.

La Unidad a través de un equipo de profesionales altamente capacitados y comprometidos, denominados enlaces integrales, atienden a la víctima, Los enlaces pueden ser contactados en los centros regionales, puntos de atención y/o a través de la estrategia complementaria de atención y reparación a las víctimas de la Unidad. Adicionalmente, se desplazan a los municipios más alejados para atender a las víctimas y evitarles incurrir en costos adicionales de traslado.

Es importante aclarar que la asesoría sobre el derecho a la reparación es una entrevista para darle información y no es requisito para acceder a la indemnización, ni significa que vaya a acceder de manera inmediata a estos recursos por realizarla, hay muchas personas a la espera de esta medida y que el acceso será gradual en el curso de los años de la vigencia de ley, razón por la cual habrá personas que accederán primero que otras, pues tenemos más de 8 millones de personas en el Registro Único de Víctimas y no es posible atenderlas a todas en el mismo momento, por ello se han definido unos criterios de priorización (edad, discapacidad y enfermedad).

Desafortunadamente este tipo de Política Pública para las víctimas es de uso exclusivo y privado de la unidad para las víctimas por lo que la alcaldía de Tame-Arauca no tiene jurisdicción sobre ella ni datos que lo expliquen.

VERDAD Y JUSTICIA

El acuerdo de paz combina mecanismos judiciales con extrajudiciales, con el propósito de esclarecer la verdad de lo ocurrido y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el conflicto. El Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, creado por el acuerdo de paz, combina mecanismos judiciales con extrajudiciales, con el propósito de

investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el conflicto, esclarecer la verdad de lo ocurrido y reparar los daños causados. Los datos de esta política pertenecen a todas las entidades judiciales que tienen enlace víctimas por lo que los datos son exclusivos por lo tanto la Alcaldía no tiene jurisdicción sobre estos.

Jurisdicción Especial para la Paz

Es un sistema de justicia que se ocupa exclusivamente, de manera transitoria, de investigar y sancionar las conductas directa o indirectamente relacionadas con el conflicto armado. Está conformado por una serie de salas de justicia y un Tribunal para la Paz, que determinarán en qué casos hay lugar a la imposición de sanciones o al otorgamiento de amnistías a ex combatientes y a personas involucradas en el conflicto. Las sanciones que podrá imponer incluyen restricciones efectivas a la libertad y acciones de carácter reparador, como participar en el desminado humanitario, en la construcción de vías o la limpieza de las riberas de los ríos, entre otras sanciones, que podrán ser sugeridas por las víctimas.

Comisión de la verdad

Este organismo, que estará conformado por 11 comisionados, operará por un periodo de tres años, con el fin de conocer la verdad de lo ocurrido en el conflicto y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre sus causas y circunstancias. Su labor estará orientada a promover el reconocimiento de las víctimas y establecer responsabilidades sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del conflicto.

Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas

Es una entidad cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias orientadas a la búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto y la entrega de restos a sus familiares, en caso de que hayan fallecido. Entre las funciones que tendrá esta Unidad están las de recolectar toda la información que sea necesaria para establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado; contrastar y analizar toda la información disponible en distintas fuentes, y fortalecer y agilizar los procesos de identificación y entrega de restos.

CONCLUSIONES

En el municipio de Tame es claro que el mayor acto victimizante es el desplazamiento forzado pues para los grupos armados ilegales les resulta menos costoso desplazar personas que asesinarlas, y así ellos apoderarse de sus tierras de sus territorios para su autofinanciación junto con esto ejercer un control territorial y mantener bajo su poder a la población civil puesto que para ellos no es viable perder el poder ejercido.

Las Políticas Públicas debe ser integrales y articuladas con todas las instituciones , para que esta pueda garantizar la atención completa a las diferentes problemáticas para la cual fueron diseñadas, ya que es claro desde cualquier punto de vista que las políticas puestas en marcha de manera individual no logran solucionar los problemas de la sociedad. De esto depende el alcance de las políticas públicas poder subsanar a la población más vulnerable los llamados recién desplazados por lo tanto en este municipio el mayor aporte se les hizo para tratar de mitigar dos políticas de atención inmediata; prevención protección garantías de no repetición; atención y asistencia.

De acuerdo a esto desafortunadamente en el municipio de Tame esta articulación es muy precaria para el gobierno municipal actual no fue de tal importancia generar un enlace correcto para que estas políticas públicas se implementaran de manera más eficiente y eficaz generara un cambio profundo para estas poblaciones que lo único que buscaban era que se les subsanara de manera integral. Se recomienda que para el próximo periodo comprendido entre los años 2020 – 2023, en su plan de desarrollo se ponga como un punto aparte los temas de víctimas, ya que seguir con plan de desarrollo con enfoque transversal dificultaría un poco más la correcta aplicación y articulación de las políticas .

BIBLIOGRAFÍA

Camacho, Ucrós (2009) *.Huellas Del Silencio*: Pontificia Universidad Javeriana

Echavarría, (2013). *Conflicto armado, seguridad y construcción de paz en Colombia*:
Universidad de los Andes

Rettberg, (2012). *Construcción de paz en Colombia: contexto y balance*: Universidad de los Andes.

Busso, (2001). *Vulnerabilidad social, nociones e implicaciones de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI*: Universidad Veracruzana (México)

Parra, Tortosa (2003). *Violencia Estructural*. Universidad de Rioja (España)

Zuluaga (2004): *La guerra interna y el desplazamiento forzado*: Universidad Nacional de Colombia.

Centro de Memoria Histórica. Documento: *¡Basta ya! Colombia memorias de guerra o dignidad*.